

3. En el lenguaje administrativo-jurídico suelen aparecer con frecuencia varias expresiones latinas. Relaciona las siguientes expresiones latinas con su significado.

- | | |
|--------------------------|--|
| 1. <i>ab intestato</i> | a. caso omitido |
| 2. <i>casus omnisus</i> | b. conforme a derecho |
| 3. <i>de iure</i> | c. de dominio público o conocido por todos |
| 4. <i>ex delicto</i> | d. derecho a ser escuchado |
| 5. <i>habeas corpus</i> | e. en el momento de cometerse el delito |
| 6. <i>in flagranti</i> | f. modo de actuar o proceder |
| 7. <i>modus operandi</i> | g. por delito |
| 8. <i>pro indiviso</i> | h. sin dividir |
| 9. <i>sine die</i> | i. sin plazo fijo |
| 10. <i>vox populi</i> | j. sin testamento |

4. El futuro de subjuntivo.

a.

Observa las formas verbales destacadas en el ejercicio siguiente. Esta forma corresponde al futuro de subjuntivo, forma verbal en desuso en el español estándar, pero que es un rasgo característico del español jurídico. En el español estándar en estos casos suele aparecer el presente o el pretérito imperfecto de subjuntivo.

Ejemplo: *El que matare a cualquiera de sus ascendientes o descendientes, o a su cónyuge, será castigado...* (art. 405 CP).

hallar	comer	asistir
hallare	comiere	asistiere
hallares	comieres	asistieres
hallare	comiere	asistiere
halláremos	comiéremos	asistiéremos
hallareis	comiereis	asistiereis
hallaren	comieren	asistieren

Observa que la forma del futuro de subjuntivo se construye sobre la raíz del indefinido de indicativo (al igual que el imperfecto de subjuntivo):

Infinitivo	Indefinido de indicativo	Futuro de subjuntivo
cantar	cantó	cantare
tener	tuvo	tuviere
poder	pudo	pudiere

Fíjate en que la forma de futuro de subjuntivo es igual que la del imperfecto de subjuntivo, excepto que acaba en -e en lugar de -a:
 dijera ⇨ pretérito imperfecto de subjuntivo
 dijere ⇨ futuro de subjuntivo

b. Sustituye las formas del futuro de subjuntivo por las del presente o imperfecto de subjuntivo en los siguientes artículos procedentes del Código Penal.

- El que **alterare** términos o lindes de pueblos o heredades o cualquiera clase de señales destinadas a fijar los límites de propiedades (...), será castigado con... (CP, art. 518)
- El que, sin la debida autorización y sin ánimo de haberlo como propio, **utilizare** un vehículo de motor ajeno (...), será castigado con... (CP, art. 516 bis)
- El funcionario público que, sin habersele admitido la renuncia de su destino, lo **abandonare** (...) será castigado con... (CP, art. 376)
- El abogado o procurador que, habiendo llegado a tomar la defensa o representación de una parte, **defendiere** o **representare** después, sin su consentimiento, a la contraria en el mismo negocio (...), será castigado con... (CP, art. 361)
- El que **fabricare** moneda falsa, será castigado con... (CP, art. 283)